Cabildo

En la villa de Madrid martes veinte dias del mes de
octubre de mil y seiscientos y quarenta y quatro años estando
en la ayuntamiento los señores que abajo se van a firmar
los contenidos en el presente libro de cabildos son
a saber el licenciado don Diego de Ocon alcalde ordinario por su
magestad = Andres de
Acosta alguacil mayor = Tomas Lain de Andrade = don Joan
Lain de Andrade = don Joan Vasquez camy = Joan de
Grando = Ferrando de Buiano = Diego de Rodaran de
Ocon = Diego de Rodaran de Andrade = don Alonso de
Remarcha Andrade = Joseph de Alvarado = Diego de Ocon
Acordaron las cosas siguientes

Acordose que se vuelva a dos tercas que dos de agustin grande
de San Quinta y Juan Ximenez Quinones y Juan de la
Vega la quinta y Juan de Ocon fenido dos no aun con ffirmado
en esta ffha

Por el dicho se tomo la ciudad de Luis quinones de Andrade
la declaracion antes de la conclusion de la quenta y el comodato
de la pension varina contenido en los dos Instrumentos y Inpu
tacion de los dichos

Andres de Buiano dixo que la ciudad con el dado que nie
que dicho de esta ciudad Diego de Ocon forastero con
tenido en la partida que dice de Ocon

Joan Lain de Andrade fmo con los Andres de Buiano en
que Lain

Andres de Buiano secretario fmo con fmo Andres de
Andrade

Alonso de Remarcha secretario fmo con fmo Andres de
Andrade

Diego de Ocon dixo que no lanzo dicho Ocon
Vecino

Andres de Buiano secretario fmo con fmo Andres de
Andrade

Andres de Buiano secretario fmo con fmo Andres de
Andrade

Diego de Rodaran Aranda dixo que no lanzo dicho Ocon
Andrade

Joseph de Alvarado dixo que no lanzo dicho Ocon
Andrade

Andres de Buiano secretario fmo con fmo Andres de
Andrade